



PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA FINANCIADAS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Por Orden PIC/1287/2023, de 26 de septiembre, fueron convocadas Ayudas para la modernización de salas de exhibición cinematográfica financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Boletín Oficial de Aragón nº 193, de 5 de octubre), con una dotación de 494.531,41 €. De esta cantidad, en la Orden de convocatoria, se reservaron 60.000,00 € para entidades locales y 434.531,41 € para salas de titularidad privada.

Una vez finalizado el plazo de presentación se recibieron una solicitud cuyo solicitante es entidad local y diez solicitudes de titularidad privada, todas ellas recibidas en tiempo y forma.

Se comprobó que los solicitantes estaban al corriente de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Dirección General de Tributos.

Por Resolución del Director General de Cultura del día 10 de octubre de 2023 se nombra la Comisión para la valoración de los expedientes. Todos los solicitantes cumplen los requisitos exigidos para ser beneficiarios y son evaluados por dicha Comisión de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado decimosexto de la Orden de convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoctavo de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución. La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, propongo:

Primero.- Conceder las ayudas reflejadas en el Anexo I por una cantidad de 15.000 €.

Al proyecto presentado por el Ayuntamiento de Graus se propone conceder la cantidad solicitada, que cumple con los requisitos del apartado duodécimo de la Orden de convocatoria.

Segundo.- Conceder las ayudas reflejadas en el Anexo II por una cantidad de 434.531,40 €.

A los proyectos presentados por la Asociación Peña Club Paraíso Caracas, Exhicine, S.L., Zarafilms, S.A. en su solicitud para la modernización y gestión sostenible del Cine Palafox, Grasefim, S.A. y los dos presentados por Cinesa-Compañía de Iniciativas y Espectáculos, S.A. se les propone conceder subvenciones por las cantidades solicitadas, que cumplen los requisitos establecidos en el apartado duodécimo de la convocatoria. Sumadas estas cantidades propuestas (15.000,00 € para la Asociación Peña Club Paraíso



Caracas y Exhicine, S.L. y 90.000,00 € para Grasefim, S.A., Zarafilms, S.A. en su solicitud para la modernización y gestión sostenible del Cine Palafox, y para las dos solicitudes presentadas por Cinesa-Compañía de Iniciativas y Espectáculos, S.A.) restan 44.531,41 €. Se propone que esta cantidad se reparta entre los dos proyectos siguientes por orden de puntuación, que tienen los mismos puntos, por lo que a Zarafilms, S.A en su solicitud para la modernización y gestión sostenible de Cines Aragonia y a Cines Saraqusta, S.L. les corresponde 22.265,70 € a cada uno de ellos. Estas cantidades cumplen con los requisitos que establece la convocatoria en el apartado duodécimo.

Tercero. - Desestimar las solicitudes relacionadas en el anexo III al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en la convocatoria.

Cuarto.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-para-la-modernizacion-de-salas-de-exhibicion-cinematografica-financiadas-con-cargo-al-plan-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia>.

Quinto.- Conceder un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos presenten su aceptación expresa a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, obligatoriamente según modelo que se adjunta como Anexo IV de la presente propuesta. En este mismo plazo deberán presentar también el Anexo V DACI de ausencia de conflicto de intereses de la Orden PIC/1287/2023, de 26 de septiembre. Ambos documentos estarán disponibles en la sede electrónica del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/tramites> y en la web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-para-la-modernizacion-de-salas-de-exhibicion-cinematografica-financiadas-con-cargo-al-plan-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia>.

Los documentos deberán firmarse electrónicamente antes de su aportación. Dicha firma podrá hacerse a través de <https://valide.redsara.es> o utilizarse la herramienta "Autofirma" disponible en <https://firmaelectronica.gob.es>.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no se comunica la aceptación expresa en plazo y forma, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

A la fecha de la firma electrónica,
El Director General de Cultura
PEDRO OLLOQUI BURILLO



ANEXO I, PROPUESTA SALAS DE CINE TITULARIDAD ENTIDADES LOCALES

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO	% Apto 21
Ayuntamiento de Graus	Mejora de la iluminación y la sonorización del Cine Salamero	68	21.936,68 €	15.000,00 €	15.000,00 €	68,3786%
TOTAL					15.000,00 €	



ANEXO II, PROPUESTA SALAS DE CINE TITULARIDAD PRIVADA

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO	% Apto 21
ASOCIACIÓN PEÑA CLUB PARAISO CARACAS	Instalación placas solares, fidelización clientes y aplicación nuevas tecnologías	76	19.636,87 €	15.000,00 €	15.000,00 €	76,3869%
EXHICINE, S.L.	Cine Tarazona	73	18.750,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	80,0000%
ZARAFILMS, S.A.	Modernización y gestión sostenible Cine Palafox	53	317.855,50 €	90.000,00 €	90.000,00 €	28,3147%
GRASEFIM, S.A.	Cines de Aragon (+Diversidad +Cercania + Cultura) en Cineapolis	52	176.300,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	51,0493%
CINESA-COMPAÑÍA DE INICIATIVAS Y ESPECTÁCULOS, S.A.	VISTA-CINESA-Puerto Venecia	50	185.522,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	48,5117%
CINESA-COMPAÑÍA DE INICIATIVAS Y ESPECTÁCULOS, S.A.	VISTA-CINESA-Gran Casa	50	156.151,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	57,6365%
ZARAFILMS, S.A.	Modernización y gestión sostenible Cines Aragonia	47	581.328,50 €	90.000,00 €	22.265,70 €	15,4817%
CINES SARAQUSTA, S.L.	Cines de Aragon (+Diversidad +Cercania + Cultura) en Cines Artesiete La Torre	47	117.988,00 €	90.000,00 €	22.265,70 €	76,2789%
TOTAL					434.531,40 €	



ANEXO III, PROPUESTA SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO
MARAVILLAS TERUEL, S.L.	Cambio sistema de calefacción, equipo de sonido y aire acondicionado Cine Maravillas	39	19.022,21 €	15.000,00 €
ZARAFILMS, S.A.	Modernización y gestión sostenible Cine Cervantes	39	19.626,14 €	15.000,00 €



ANEXO IV

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA

Beneficiario	
Proyecto subvencionado	
Importe de la subvención propuesta	

D/Dña.

con domicilio en

de la localidad de

en representación de

con domicilio social en

CIF/NIF nº Correo electrónico

Tfno.: Fax:

DECLARA

1.-Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de las ayudas para la modernización de salas de exhibición cinematográfica financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2.- Que en la citada propuesta se le propone una subvención apara el proyecto y por el importe arriba indicados.

3.-Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

Que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, y que en ningún caso supone la creación de derecho alguno mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En.....a la fecha de la firma electrónica

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA.
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA.
AV. RANILLAS 5 D, 2ª PLANTA, 50071 - ZARAGOZA**